

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

- 1.- Dentro de este proceso de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, se nombró perito evaluador de bienes muebles, mediante auto del pasado 17 de febrero de dos mil veintiuno (2021) cargo que fue aceptado por el profesional LEANDRO BENÍTEZ BURITICÀ, de la ciudad de Manizales.
- 2.- El perito nombrado con su aceptación está solicitando le sean señalados honorarios provisionales para su desplazamiento y realización de la experticia.
- 3.- Pasa a Despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ

Secretario

TFN- 050

2019-00181 -00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio (Caldas), Primero (1) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

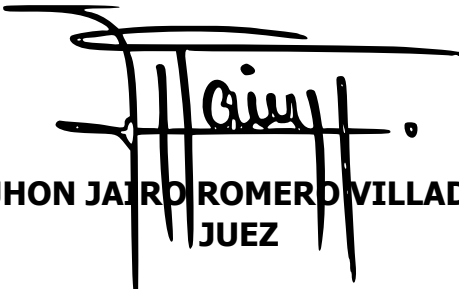
En atención a lo solicitado por el perito que acepto el cargo, el juzgado con fundamento en lo normado el artículo 230 del C.G.P accede a lo solicitado por el perito.

En consecuencia, SE REQUIERE a las partes, para que en el término de ejecutoria de la presente actuación, suministren por iguales partes, al auxiliar de justicia los

gastos provisionales solicitados, los cuales ascienden a la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 300.000,00.**

Se requiere al perito designado, para el momento de rendir el dictamen pericial solicitado, allegue los recibos de dichos gastos provisionales y la documentación que acredite el desempeño del cargo incluidas las certificaciones RAA.

NOTIFIQUESE.


JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO ____ DEL ____ DE ____ DE 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario